



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se ordena la inscripción del Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del sector red pública de escuelas infantiles (expediente C-47/2002, código 33003745012002) en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo dependiente de la Dirección General de Trabajo.*

Vista la solicitud de inscripción del acta de fecha 20 de febrero de 2018 en la que se acuerda aclaración sobre la aplicación de la subida salarial para el año 2018 del Convenio Colectivo del sector red pública de escuelas infantiles (expediente C-047/2002 código 33003745012002), recibido a través de medios electrónicos ante el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo del Principado de Asturias el 27 de febrero de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 91, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 2.1 c) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 14 de agosto de 2015, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Empleo Industria y Turismo en el titular de la Dirección General de Trabajo, por la presente,

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Trabajo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Oviedo, 27 de febrero de 2018.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo.—P.D. autorizada en Resolución de 14-8-2015, publicada en el BOPA núm. 191, de 18-VIII-2015, el Director General de Trabajo.—Cód. 2018-02734.

Para interpretar el acuerdo adoptado con fecha de 27 de diciembre de 2017, relativo a las retribuciones salariales para del personal técnico sujeto al Convenio Colectivo del personal laboral contratado por los Ayuntamientos del Principado de Asturias dentro del Plan de Ordenación de la Red Pública de las Escuelas Infantiles en el Principado de Asturias, siendo las 9.30 horas del día 20 de febrero de 2018, en la Sala de Juntas "Eloy Palacio Alonso" del Domicilio Social de la Federación Asturiana de Concejos, Plaza de Riego 5-6 4.ª planta de Oviedo, se constituye la Comisión de Seguimiento del Convenio, integrada por:

#### *Representación municipal;*

D. Jesús Bordás Vargas, Alcalde del Ayuntamiento de Ribadedeva y Coordinador de la Comisión de Educación de la F.A.CC.

D. Maximino García Suárez, Alcalde del Ayuntamiento de Morcín.

D. Gerardo Sanz Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Llanera

D. Faustino Zapico Álvarez, Concejal del Ayuntamiento de Mieres.

#### *Representación sindical;*

Dña. María Jesús García Aller, en representación de FeSP-UGT.

D. Alberto Rozas Blanco, en representación de FeSP- UGT.

Dña. Cristina González Suárez, en representación de FSC-CCOO.

Dña. Eva Hernández Granda, en representación de FSC-CCOO.

*Actuando como Secretaria, Covadonga Sánchez Fdez., Secretaria General Técnica de la F.A.CC.*

Tras las dificultades que la aplicación del salario fijado para 2018 está originando en las Intervenciones de los Ayuntamientos, la Comisión acuerda:

1. Salario 2018: En tanto no se apruebe y publique la subida salarial que, para los empleados públicos, pueda establecer la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, se mantendrá el salario y el concepto trienios con las mismas cantidades de 2017.



Sin más asuntos a tratar, siendo las 10.15 horas, se da por finalizada la reunión.

D. Jesús Bordás Vargas  
Alcalde de Ribadedeva Y Coordinador de la Comisión  
de Educación de la F.A.CC.

D. Maximino García Suárez  
Alcalde del Ayuntamiento de Morcín

D. Gerardo Sanz Pérez  
Alcalde del Ayuntamiento de Llanera

D. Faustino Zapico Álvarez  
Concejal del Ayuntamiento de Mieres

Dña. M.ª Jesús García Aller  
FeSP-UGT

D. Alberto Rozas Blanco  
FeSP- UGT

Dña. Cristina González Suárez  
FSC-CCOO

Dña. Eva Hernández Granda  
FSC-CCOO